



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 3/2024

VISTO:

El TEA A-01-00036625-7/2023 y la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que Paula Iriel Vaca, quien reviste el cargo de Secretaria de Sala de Cámara (Planta Permanente) en la Secretaría Especializada Penal Juvenil dependiente de la Vocalía del Dr. Marcelo Pablo Vázquez en la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presentó su renuncia a partir del 19 de diciembre de 2023, y el Dr. Vázquez elevó el trámite sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que Paula Iriel Vaca ingresó a este Poder Judicial de la Ciudad el 1° de marzo de 2000 designada como Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Defensoría de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, conforme Resolución CM N° 64/2000, cargo en el que fue confirmada por Resolución CM N° 430/2002. Posteriormente, por Resolución CM N° 797/2003 fue asignada como Secretaria de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que finalmente, mediante Resolución Presidencia N° 382/2020 se dispuso el pase de Paula Iriel Vaca a la Secretaría Especializada Penal Juvenil dependiente de la Vocalía del Dr. Marcelo Pablo Vázquez en la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo sus condiciones de revista, cargo que detenta a la actualidad.

Que, en esta oportunidad, Paula Iriel Vaca presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Sala en la Secretaría Especializada Penal Juvenil en virtud de haber sido designada Asesora Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Paula Iriel Vaca, a partir del 19 de diciembre de 2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que cabe aclarar que no corresponde la intervención de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Paula Iriel Vaca continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Paula Iriel Vaca, DNI N° 21.764.698, Legajo N° 393, al cargo Secretaria de Sala de Cámara (Planta Permanente) en la Secretaría Especializada Penal Juvenil dependiente de la Vocalía del Dr. Marcelo Pablo Vázquez en la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter retroactivo, a partir del 19 de diciembre de 2023.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría General y la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehacientemente a la agente y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 3/2024